

---

*La Real Sociedad es institutora, protectora, y conservadora de la Academia, y á ella sola pertenece su direccion, nombramiento de Empleados, método de Enseñanza, y correccion de sus Alumnos.*

## **CAPITULO 1.º**

*De los Caballeros Socios Curadores.*

*Articulo 1º* La Real Sociedad nombra Socios Curadores, que alternando por semanas son respectivamente los Gefes de la Academia. Á su cuidado está confiada la observancia de los Reglamentos establecidos; y bajo su inspeccion el régimen económico y gubernativo.

